

ACTA N.º 84 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reunió la Junta de Portavoces del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmos. Sres. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero) y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo), y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Ilmos. Sres. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti (Popular) y D. Pedro José Hernando García (Regionalista), y de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego (Socialista) y D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López (Podemos Cantabria) y del Ilmo. Sr. D. Rubén Gómez González (Mixto).

La Junta de Portavoces es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE DECLARACIÓN DE DIPUTADO NO ADSCRITO. [9L/8420-0002]

PUNTO 2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN RAMÓN CARRANCIO DULANTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR EL QUE SOLICITA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/8420-0002]

PUNTO 3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE DECLARACIÓN DE DIPUTADO NO ADSCRITO. [9L/8420-0002]

Los puntos 1 a 3 del orden del día se tratan conjuntamente.

El Sr. Gómez González señala que esta reunión se podría haber realizado antes y entiende también que debe solicitarse un informe jurídico al Letrado Secretario General. A su juicio, la vinculación partido político y grupo parlamentario es necesaria y existe en el ordenamiento. La Ley Electoral establece que se ha de participar a través de un partido político y ello da lugar a la representación institucional. Así se recoge también en el Reglamento del Parlamento. Entiende el Sr. Portavoz que el Grupo Parlamentario Mixto no tiene una composición cerrada y, por eso, pueden producirse bajas, como la del Sr. Carrancio Dulanto, el cual debería ser Diputado no adscrito, en aplicación del artículo 26 del Reglamento. De no ser así se produciría un agravio entre los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto y el resto de los Diputados que pertenecen a otros Grupos Parlamentarios.

La Sra. Ordóñez López señala que se produce una situación injusta y que debe acomodarse la regulación jurídica del Reglamento a las diferentes situaciones políticas que se vayan produciendo en la Cámara. Indica así mismo, que no se ha producido una reforma del Reglamento que debería haber efectuado una regulación completa de esta materia. Se muestra, así mismo, favorable a la emisión de un informe del Letrado Secretario General.

La Sra. Abascal Diego se muestra favorable a la solicitud de informe jurídico del Letrado Secretario General.

El Sr. Hernando García señala que caben diferentes interpretaciones de la regulación reglamentaria en esta y en otras materias. El Sr. Portavoz pone como ejemplo el que un Diputado haya podido presentarse como independiente en una candidatura de un partido político, y no formar parte del grupo parlamentario que se correspondería con ese partido. Se muestra favorable a la solicitud de informe jurídico del Letrado Secretario General.

El Sr. Van den Eynde Ceruti se muestra favorable a la solicitud de informe jurídico del Letrado Secretario General.

#### PUNTO 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. [9L/9999-0038]

El Sr. Gómez González señala que, como su Grupo Parlamentario no cuenta con un miembro en la Mesa, no ha tenido ocasión de evaluar adecuadamente la aplicación a los Diputados de la subida del uno por ciento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 ha previsto para los empleados públicos. El Sr. Portavoz no muestra su parecer contrario a la aplicación de ese porcentaje, pero advierte del perjuicio mediático de esta medida.

La Sra. Presidenta indica que los miembros de la Junta de Portavoces reciben la documentación con la información adecuada y poder preparar así los puntos del orden del día de las reuniones de Mesa y de Junta de Portavoces.

La Sra. Ordóñez López muestra su parecer contrario a la subida del uno por ciento pues la política debe estar a la altura de la ciudadanía, y hay un cuarenta por ciento de personas que cobran por debajo del salario mínimo interprofesional. Además, se trata de una subida irrelevante por lo que los políticos deberían estar cerca de la ciudadanía.

La Sra. Abascal Diego resalta la poca cuantía de la subida y que todos los acuerdos salariales han ido en detrimento de la política. A su juicio, esta debe dignificarse y aplicar la subida a los Diputados que se aplica al resto de empleados públicos.

El Sr. Hernando García señala que no debe efectuarse una interpretación en términos mediáticos de la aplicación de la medida y resalta que es una subida modesta, acorde con la Ley. Finaliza su intervención señalando que la subida del uno por ciento es lo normal y lo adecuado.

El Sr. Van den Eynde Ceruti coincide con la opinión del Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista y resalta que no es un criterio egoísta. Indica el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que los Diputados mostraron su solidaridad con el conjunto de los funcionarios cuando se acordó su bajada salarial. Si en aquel momento se bajó el sueldo de los Diputados lo normal es que se siga el mismo criterio ahora que hay una subida.

La Sra. Presidenta señala que se han aplicado a los Diputados todas las medidas restrictivas de los funcionarios, como la bajada de sueldos y la supresión de la paga extra. Finaliza su intervención señalando que sería lógico que a los Diputados se les aplicasen las medidas actualizadoras de las retribuciones de los funcionarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y diecisiete minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,